



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

# **PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2023**



## CONTENIDO

|              |                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I.</b>    | <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>4</b>  |
| <b>II.</b>   | <b>UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO QUE PROMUEVE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA</b>                                                                                                                                                     | <b>5</b>  |
| <b>III.</b>  | <b>OBJETIVOS DEL PLAN</b>                                                                                                                                                                                                                | <b>5</b>  |
| <b>IV.</b>   | <b>COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES</b>                                                                                                                                                                                                   | <b>6</b>  |
| <b>V.</b>    | <b>BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN (AL PERÍODO 2022)</b>                                                                                                                                                                                 | <b>6</b>  |
| <b>5.1</b>   | <b>TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</b>                                                                                                                         | <b>6</b>  |
| <b>5.2</b>   | <b>FUNCIONES DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS QUE HAN SIDO ASUMIDAS POR LOS MINISTERIOS, EN BASE A NORMATIVAS VIGENTES</b>                                                                                                                    | <b>16</b> |
| <b>5.3</b>   | <b>FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                    | <b>17</b> |
| <b>5.4</b>   | <b>TEMAS TRANSVERSALES EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES</b>                                                                                                                                                                  | <b>18</b> |
| <b>5.5</b>   | <b>FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL</b>                                                                                                                                 | <b>18</b> |
| <b>5.6</b>   | <b>CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA</b>                                                                                                                                                                                                       | <b>20</b> |
| <b>VI.</b>   | <b>PLAN PARA EL AÑO 2023</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>26</b> |
| <b>6.1</b>   | <b>TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</b>                                                                                                                         | <b>26</b> |
| <b>6.1.1</b> | <b>Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2009 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima</b>                      | <b>26</b> |
| <b>6.1.2</b> | <b>Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2009 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.</b> | <b>26</b> |
| <b>6.2</b>   | <b>FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                                                                                                    | <b>27</b> |
| <b>6.2.1</b> | <b>Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base</b>                                                                               | <b>27</b> |
| <b>6.2.2</b> | <b>Formulación de Modelos base</b>                                                                                                                                                                                                       | <b>28</b> |
| <b>6.3</b>   | <b>TEMAS TRANSVERSALES EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES</b>                                                                                                                                                                  | <b>28</b> |
| <b>6.3.1</b> | <b>Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial</b>                                                                                                                        | <b>28</b> |
| <b>6.3.2</b> | <b>Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones con enfoque territorial</b>                                                                                     | <b>29</b> |
| <b>6.4</b>   | <b>FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL</b>                                                                                                                                 | <b>30</b> |

|       |                                                                                          |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.4.1 | Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios _____                        | 30 |
| 6.4.2 | Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios ____ | 31 |
| 6.4.3 | Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual _____             | 31 |
| 6.5   | CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA SECTORIAL _____                               | 31 |
| VII.  | <i>RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES</i> _____                                     | 34 |
| VIII. | <i>ANEXOS</i> _____                                                                      | 35 |

## **I. INTRODUCCIÓN**

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR); la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM); y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia al Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros .

Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, se reconstituyó la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2010-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA.

En este marco, la citada Comisión a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante "PAT - 2023 del MVCS", con base en la información alcanzada por los Órganos y Programas del Ministerio, y por los Organismos Públicos adscritos al Sector; asimismo, teniendo en cuenta la metodología establecida en la Directiva N° 001-2023-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2023-PCM/SD. En el PAT - 2023 del MVCS se establecen los objetivos generales y específicos, se realiza un balance de la descentralización al 2022, se definen el plan para el 2023, así como los retos, oportunidades y temas pendientes.

Al respecto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 51<sup>1</sup>, 58 y 62 de la LOGR (en materia agraria, vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación terrenos del Estado); y en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, y sus modificatorias, relacionadas con la emisión de la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia. En este contexto, el Plan contempla el desarrollo de acciones para impulsar el proceso de transferencia de funciones de manera progresiva y ordenada.

---

<sup>1</sup> Conjuntamente con MIDAGRI y COFOPRI, habiendo a la fecha concluido su transferencia a los Gobiernos Regionales.

## **II. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO QUE PROMUEVE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento tiene la responsabilidad, entre otros, de apoyar el proceso de descentralización; así como la función de conducir el proceso de gestión descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales y locales, conforme al artículo 37 y literal m) del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Modernización, según el literal i) del ROF del MVCS, tiene como función brindar asesoramiento, capacitación, asistencia técnica en materias de planeamiento, desarrollo organizacional, mejoramiento de procesos, simplificación administrativa y descentralización.

## **III. OBJETIVOS DEL PLAN**

El PAT – 2023 del MVCS, es un documento orientador de las acciones del MVCS para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de su competencia, que son compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales.

Contempla un (01) objetivo general, seis (06) objetivos específicos, así como las acciones y actividades correspondientes, las cuales se ejecutan con la participación de los Órganos y Programas del Ministerio y Organismos Públicos adscritos.

### **3.1 OBJETIVO GENERAL (OG)**

Determinar acciones y espacios de articulación para concluir con el proceso de descentralización en el MVCS, sobre la base de la gestión descentralizada de los servicios públicos orientados a las necesidades diferenciadas de las personas que involucra a los tres niveles de gobierno bajo los criterios de rectoría, concurrencia, provisión, gradualidad y subsidiariedad.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)**

- OE I: Promover acciones para concluir con el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS.
- OE II: Impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales.
- OE III: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida.
- OE IV: Mejorar la articulación sectorial entre los tres niveles de gobierno.
- OE V: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización.
- OE VI: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en las materias del Sector.

Las acciones y actividades del presente PAT – 2023 del MVCS, con sus respectivas metas programadas para el 2023 se presentan en el Anexo III.

#### **IV. COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no cuenta con una Comisión Intergubernamental, para implementar la gestión descentralizada, así como atender también aspectos sobre el proceso de transferencia de competencias y funciones, de acuerdo a los planes anuales aprobados, en el marco de lo señalado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 121-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022 y dicta otras disposiciones en materia de descentralización. Sin embargo, evaluaremos durante el presente año la pertinencia de poder conformar una Comisión Intergubernamental.

#### **V. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN (AL PERÍODO 2022)**

##### **5.1 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

Al respecto, el proceso de transferencia comprende las siguientes etapas: i) Compromiso; ii) Certificación, iii) Acreditación; y iv) Efectivización. Luego de cumplirse con los requisitos y concluir las etapas establecidas, la transferencia se vuelve irreversible.

El MVCS, en el marco de la LOGR, es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 58 (a, b, c, d, e, f, g, h) y 62 (a, b, c) en materia de vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación de terrenos del estado de la citada Ley; y, según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, se precisa que corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, conjuntamente con el MVCS, a través del COFOPRI, la transferencia a los Gobiernos Regionales de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la LOGR, así como de la identificación y cuantificación de los recursos asociados con esta función, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. Con respecto a esta última materia se ha concluido la transferencia en su totalidad.

Asimismo, el MVCS en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA y sus modificatorias, es responsable de la transferencia a los Gobiernos Regionales de las funciones relacionadas con la emisión de la certificación ambiental de los proyectos, en el ámbito de competencia del MVCS, que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

El artículo 83 de la LOGR; la Séptima Disposición Complementaria de la LOM; y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización, aprobados mediante Resolución Ministerial, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año.



De acuerdo con la normatividad vigente, el proceso de transferencia de funciones en el MVCS, se ha venido efectuando de manera progresiva y por etapas, a partir del año 2007, mediante la aprobación de Planes Anuales de Transferencias de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, como un documento orientador de las acciones para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de competencia.

### **5.1.1 Transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR y Ley del SEIA**

El MVCS tiene competencias en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, las mismas que comparte con los gobiernos regionales y locales conforme a lo previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización (LBD); la LOGR; y la LOM, respectivamente.

En el caso de las competencias compartidas con los Gobiernos Regionales, estas se refieren a las materias de i) vivienda y saneamiento, ii) materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y iii) a la función establecida en el literal n) en materia agraria, establecidas en los artículos 51, 58 y 62 de la LOGR, respectivamente; así como a lo establecido en la Ley del SEIA, en materia ambiental.

#### **a) En materia agraria, función n) del artículo 51 de la LOGR**

La transferencia de la función “n” en materia agraria a los Gobiernos Regionales, se encuentra a cargo del MVCS, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y el MIDAGRI.

**Cuadro N° 1: Función en materia agraria a ser transferidas a los GR, artículo 51 (n) de la LOGR**

| ART. 51° LOGR | FUNCIONES EN MATERIA AGRARIA                                                                                                                                                                                                                                               | ORGANO COMPETENTE                                                                              |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>n)</b>     | Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MVCS</li> <li>• COFOPRI</li> <li>• MIDAGRI</li> </ul> |

Al respecto, el MVCS en el periodo 2009 - 2020, logró concluir el proceso de transferencia de la función n) del artículo 51 de la LOGR, que comprende la entrega de recursos asociados (Recursos Presupuestales, Personal, Bienes y Acervo Documentario) de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 2: Situación del proceso de transferencia de la función en materia agraria a ser transferidas a los GR, artículo 51 (n) LOGR**

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | Art. 51° | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN        |
|----|----------------------|----------|-------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
|    |                      |          | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL |
| 1  | Amazonas             | “n”      | 004-2009-PCM/SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV       |
| 2  | Ancash               | “n”      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV       |
| 3  | Apurímac             | “n”      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV       |
| 4  | Arequipa             | “n”      | 005-2009-PCM/SD         | 031-2009-PCM/SD                            | 084-2016-VIVIENDA      |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | Art. 51° | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN          |
|----|----------------------|----------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
|    |                      |          | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL   |
| 5  | Ayacucho             | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 6  | Cajamarca            | "n"      | 005-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 7  | Callao               | "n"      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 8  | Cusco                | "n"      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 161 – 2011 – VIV         |
| 9  | Huancavelica         | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 10 | Huánuco              | "n"      | 008-2009-PCM-SD         | 038-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 11 | Ica                  | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 12 | Junín                | "n"      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 13 | La Libertad          | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 14 | Lambayeque           | "n"      | 005-2009-PCM/SD         | 031-2009-PCM/SD                            | 051-2018-VIVIENDA        |
| 15 | Lima                 | "n"      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 16 | Loreto               | "n"      | 005-2009-PCM-SD         | 031-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 17 | Madre Dios           | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 161 – 2011 – VIV         |
| 18 | Moquegua             | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 161 – 2011 – VIV         |
| 19 | Pasco                | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 20 | Piura                | "n"      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 161 – 2011 – VIV         |
| 21 | Puno                 | "n"      | 004-2009-PCM-SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 22 | San Martín           | "n"      | 008-2009-PCM/SD         | 038-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 23 | Tacna                | "n"      | 004-2009-PCM/SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 24 | Tumbes               | "n"      | 004-2009-PCM/SD         | 028-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 25 | Ucayali              | "n"      | 002-2009-PCM-SD         | 017-2009-PCM/SD                            | 114 – 2011 – VIV         |
| 26 | MML                  | "n"      | 009-2011-PCM-SD         | 407-2011-PCM/SD                            | 161 – 2011 – VIV         |
|    | TOTAL                | 26       | <b>26 CERTIFICADOS</b>  | <b>26 ACREDITADOS</b>                      | <b>26 EFFECTIVIZADOS</b> |

**b) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

Las funciones a transferir en materia de Vivienda y Saneamiento establecidos en el artículo 58 de la LOGR y las Direcciones Generales del MVCS que intervienen en la transferencia de las mismas, son:

**Cuadro N° 3: Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 LOGR**

| ART. 58° LOGR | FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO                                                                                                                                                                                                 | ORGANO COMPETENTE    |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| a)            | Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales. | • DGPRVU<br>• DGPRCS |
| b)            | Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.      | • DGPPVU             |
| c)            | Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.                                                                                                      |                      |
| d)            | Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.                                                                                                                    | • DGPRVU             |



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| ART. 58° LOGR | FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO                                                                                                     | ORGANO COMPETENTE    |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| e)            | Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento. | • DGPRCS<br>• DGPPCS |
| f)            | Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.                                             |                      |
| g)            | Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.      | • DGPRVU             |
| h)            | Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.                                               | • DGPPVU<br>• DGPPCS |

Al 2022, se ha realizado la transferencia efectiva de las funciones contenidas en las funciones a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la LOGR a veinticinco (25) Gobiernos Regionales, quedando pendiente, el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 4: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (a, b, c, d, e, f, h) de la LOGR**

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | LITERAL 58°           | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN        |
|----|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
|    |                      |                       | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL |
| 1  | Amazonas             | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM/SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 105 – 2009 – VIV       |
| 2  | Ancash               | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 3  | Apurímac             | "a, b, c, d, e, f, h" | 018-2008-PCM-SD         | 018-2008-PCM/SD                            | 155 – 2009 – VIV       |
| 4  | Arequipa             | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM/SD         | 048-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 5  | Ayacucho             | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 6  | Cajamarca            | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 7  | Callao               | "a, b, c, d, e, f, h" | 015-2008-PCM-SD         | 015-2008-PCM/SD                            | 086 – 2011 – VIV       |
| 8  | Cusco                | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 165 – 2010 – VIV       |
| 9  | Huancavelica         | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 10 | Huánuco              | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 105 – 2009 – VIV       |
| 11 | Ica                  | "a, b, c, d, e, f, h" | 018-2008-PCM-SD         | 018-2008-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 12 | Junín                | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 13 | La Libertad          | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 14 | Lambayeque           | "a, b, c, d, e, f, h" | 052-2007-PCM/SD         | 051-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 15 | Lima                 | "a, b, c, d, e, f, h" | 028-2008-PCM-SD         | 021-2008-PCM/SD                            | 336 – 2009 – VIV       |
| 16 | Loreto               | "a, b, c, d, e, f, h" | 015-2008-PCM-SD         | 015-2008-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 17 | Madre Dios           | "a, b, c, d, e, f, h" | 015-2008-PCM-SD         | 015-2008-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 18 | Moquegua             | "a, b, c, d, e, f, h" | 018-2008-PCM-SD         | 018-2008-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 19 | Pasco                | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 20 | Piura                | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 21 | Puno                 | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | 105 – 2009 – VIV       |
| 22 | San Martín           | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM/SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 23 | Tacna                | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM/SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |
| 24 | Tumbes               | "a, b, c, d, e, f, h" | 046-2007-PCM/SD         | 044-2007-PCM/SD                            | 893 – 2008 – VIV       |
| 25 | Ucayali              | "a, b, c, d, e, f, h" | 048-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | 047 – 2009 – VIV       |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | LITERAL 58°           | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN          |
|----|----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
|    |                      |                       | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL   |
| 26 | MML                  | "a, b, c, d, e, f, h" | PENDIENTE               | PENDIENTE                                  | PENDIENTE                |
|    | <b>TOTAL</b>         | <b>182</b>            | <b>25 CERTIFICADOS</b>  | <b>25 ACREDITADOS</b>                      | <b>25 EFFECTIVIZADOS</b> |

Con respecto a la transferencia de la función g) del artículo 58 de la LOGR, al 2022, se ha efectivizado la transferencia a veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, quedando pendiente la transferencia al Gobierno Regional de Amazonas (etapas de acreditación y efectivización) y a la MML (etapas de certificación, acreditación y certificación), tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 5: Situación del proceso de transferencia de la Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (g) de la LOGR**

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | LITERAL 58° | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN          |
|----|----------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
|    |                      |             | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL   |
| 1  | Amazonas             | "g"         | 021-2010-PCM/SD         | PENDIENTE                                  | PENDIENTE                |
| 2  | Ancash               | "g"         | 001-2011-PCM-SD         | 354-2011-PCM/SD                            | 017-2013-VIVIENDA        |
| 3  | Apurímac             | "g"         | 021-2010-PCM-SD         | 466-2011-PCM/SD                            | 017-2013-VIVIENDA        |
| 4  | Arequipa             | "g"         | 011-2009-PCM/SD         | 466-2011-PCM/SD                            | 285-2013-VIVIENDA        |
| 5  | Ayacucho             | "g"         | 005-2011-PCM-SD         | 047-2012-PCM/SD                            | 249-2013-VIVIENDA        |
| 6  | Cajamarca            | "g"         | 011-2010-PCM-SD         | 256-2011-PCM/SD                            | 160-2011-VIVIENDA        |
| 7  | Callao               | "g"         | 002-2011-PCM-SD         | 466-2011-PCM/SD                            | 017-2013-VIVIENDA        |
| 8  | Cusco                | "g"         | 002-2011-PCM-SD         | 547-2011-PCM/SD                            | 016-2013- VIVIENDA       |
| 9  | Huancavelica         | "g"         | 001-2011-PCM-SD         | 256-2011-PCM/SD                            | 155- 2011-VIVIENDA       |
| 10 | Huánuco              | "g"         | 011-2010-PCM-SD         | 256-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 11 | Ica                  | "g"         | 011-2010-PCM-SD         | 003-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 12 | Junín                | "g"         | 017-2010-PCM-SD         | 256-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 13 | La Libertad          | "g"         | 017-2010-PCM-SD         | 003-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 14 | Lambayeque           | "g"         | 011-2009-PCM/SD         | 003-2011-PCM/SD                            | 126-2018-VIVIENDA        |
| 15 | Lima                 | "g"         | 012-2011-PCM-SD         | 009-2016-PCM/SD                            | 054-2021-VIVIENDA        |
| 16 | Loreto               | "g"         | 001-2011-PCM-SD         | 354-2011-PCM/SD                            | 160-2011-VIVIENDA        |
| 17 | Madre Dios           | "g"         | 017-2010-PCM-SD         | 003-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 18 | Moquegua             | "g"         | 001-2011-PCM-SD         | 160-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 19 | Pasco                | "g"         | 001-2011-PCM-SD         | 256-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 20 | Piura                | "g"         | 011-2009-PCM-SD         | 160-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 21 | Puno                 | "g"         | 003-2010-PCM-SD         | 466-2011-PCM/SD                            | 284-2013-VIVIENDA        |
| 22 | San Martín           | "g"         | 011-2010-PCM/SD         | 003-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 23 | Tacna                | "g"         | 021-2010-PCM/SD         | 354-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 24 | Tumbes               | "g"         | 011-2010-PCM/SD         | 256-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 25 | Ucayali              | "g"         | 011-2010-PCM-SD         | 003-2011-PCM/SD                            | 155 -2011-VIVIENDA       |
| 26 | MML (*)              | "g"         | PENDIENTE               | PENDIENTE                                  | PENDIENTE                |
|    | <b>TOTAL</b>         | <b>26</b>   | <b>25 CERTIFICADOS</b>  | <b>24 ACREDITADOS</b>                      | <b>23 EFFECTIVIZADOS</b> |

**c) En materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR**

Las funciones a transferir a los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, artículo 62 de la LOGR, son las siguientes:

**Cuadro N° 6: Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 62 de la LOGR**

| ART. 62° LOGR | FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO. (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN)                                                                                                   | ORGANO COMPETENTE |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| a)            | Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales. | MVCS<br>SBN       |
| b)            | Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.    |                   |
| c)            | Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.      |                   |

A la fecha, se ha efectivizado la transferencia de las funciones “a, b, c”, a siete (07) Gobiernos Regionales: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes; estando pendiente la transferencia al resto de Gobiernos Regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima:

**Cuadro N° 7: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 62 (a, b, c) de la LOGR**

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | Art. 62°  | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN        |
|----|----------------------|-----------|-------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
|    |                      |           | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL |
| 1  | Amazonas             | “a, b, c” | -                       | 036-2006-CND/GTA                           | 656-2006-EF/10         |
| 2  | Ancash               | “a, b, c” | 052-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 3  | Apurímac             | “a, b, c” | 018-2008-PCM-SD         | 018-2008-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 4  | Arequipa             | “a, b, c” | -                       | 045-2006-CND/GTA                           | 656-2006-EF/10         |
| 5  | Ayacucho             | “a, b, c” | 052-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 6  | Cajamarca            | “a, b, c” | 052-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 7  | Callao               | “a, b, c” | 023-2008-PCM-SD         | 020-2008-PCM/SD                            | 398-2016-VIVIENDA      |
| 8  | Cusco                | “a, b, c” | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 9  | Huancavelica         | “a, b, c” | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 10 | Huánuco              | “a, b, c” | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 11 | Ica                  | “a, b, c” | 018-2008-PCM-SD         | 018-2008-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 12 | Junín                | “a, b, c” | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 13 | La Libertad          | “a, b, c” | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 14 | Lambayeque           | “a, b, c” | -                       | 026-CND-GTA-2005                           | 429-2006-EF/10         |
| 15 | Lima                 | “a, b, c” | 028-2008-PCM-SD         | 021-2008-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 16 | Loreto               | “a, b, c” | 015-2008-PCM-SD         | 015-2008-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 17 | Madre Dios           | “a, b, c” | 015-2008-PCM-SD         | 015-2008-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 18 | Moquegua             | “a, b, c” | 018-2008-PCM-SD         | 018-2008-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 19 | Pasco                | “a, b, c” | 046-2007-PCM-SD         | 044-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 20 | Piura                | “a, b, c” | 015-2007-PCM-SD         | 024-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 21 | Puno                 | “a, b, c” | 052-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 22 | San Martín           | “a, b, c” | -                       | 024-2006-CND/GTA                           | 656-2006-EF/10         |
| 23 | Tacna                | “a, b, c” | -                       | 019-CND-GTA-2005                           | 429-2006-EF/10         |

| N° | GOBIERNOS REGIONALES | Art. 62°  | CERTIFICACIÓN           | ACREDITACIÓN                               | EFFECTIVIZACIÓN        |
|----|----------------------|-----------|-------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
|    |                      |           | INFORME DE CONCORDANCIA | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN | RESOLUCIÓN MINISTERIAL |
| 24 | Tumbes               | "a, b, c" | -                       | 063-2006-CND/GTA                           | 656-2006-EF/10         |
| 25 | Ucayali              | "a, b, c" | 052-2007-PCM-SD         | 048-2007-PCM/SD                            | PENDIENTE              |
| 26 | MML                  | "a, b, c" | 015-2011-PCM-SD         | 492-2011-PCM/SD                            | PENDIENTE              |

En el marco del principio de gradualidad, uno de los principios de la descentralización, recogido en el artículo 4 de la LBD, la SBN considera la importancia de regular e implementar el proceso de la Delegación de Competencias, como paso previo a la transferencia definitiva a los diecinueve (19) Gobiernos Regionales pendientes de transferencias y que incluye a la MML, por las debilidades y limitaciones recurrentes siguientes:

- Unidades orgánicas de los GORES, sin implementar
- Profesionales y Técnicos que, en su mayoría, no están certificados como especialistas en Gestión de Predios, por la SBN.
- Alta rotación del personal capacitado, generando discontinuidad en la gestión y manejo de los terrenos del Estado.
- Profesionales y Técnicos responsables del ejercicio de las funciones transferidas, la mayoría son contratados como servicios de terceros.
- Instrumentos y equipos de ingeniería para trabajos de campo, se encuentran en mal estado de funcionamiento y en otros casos carecen de ellos.
- Baja articulación interinstitucional para implementar actividades en los planes operativos regionales

#### **d) En materia ambiental**

Se ha identificado una función compartida en materia ambiental, entre el MVCS, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que no está en la LOGR ni en la LOM. El artículo 18 de la Ley N° 27446, Ley del SEIA, y sus modificatorias, señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, "emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia".

De esta forma, para el tratamiento de la transferencia de las funciones en materia ambiental previstas en la normativa del SEIA, deberá seguirse lo establecido en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2014-PCM/SD, la cual precisa que las Directivas N° 001-2007-PCM-SD y N° 003-2008-PCM-SD resultan aplicables, en lo pertinente, para efectos del proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, previstas en normas especiales.

Esta misma norma señala que para tal efecto, corresponde que los Viceministros involucrados en el proceso de descentralización, en su calidad de Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia, impulsen la transferencia de dichas funciones sectoriales previstas en normas especiales, a través de los Planes Anuales de Transferencia establecidos en el artículo 83 de la LOGR, para tal efecto se viene suscribiendo Convenios de Delegación de Competencias entre el MVCS y los Gobiernos Regionales, en el marco de la delegación de competencias, previo a la transferencia definitiva de la citada función.

#### **e) De la transferencia de funciones a la MML**

El artículo 198 de la Constitución Política del Perú, establece que la Capital de la República no integra ninguna región y que ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. En la Provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la MML.

Asimismo, el artículo 151 de la LOM, le otorga a la MML competencias y funciones específicas de carácter local metropolitano y regional.

La MML, cuenta con un régimen especial para la transferencia de competencias y funciones que se realiza dentro del marco del proceso de descentralización.

En tal contexto, el artículo 69 de la LOGR, dispone para el régimen especial de Lima Metropolitana, que las transferencias de competencias, se realicen a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por representantes de la MML y el Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

A la fecha, a la MML se ha efectivizado la transferencia del literal “n” del artículo 51, *“promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas”* correspondiente a la materia agraria a través de COFOPRI, mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA.

Al respecto, para el 2023, se espera realizar las coordinaciones con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros y la MML, a fin de iniciar y concluir el proceso de transferencia de las funciones pendientes.

### **5.1.2 De la Delegación de competencias en el marco de la LOGR y la Ley del SEIA**

El artículo 13 de la LBD, incorpora en el proceso de descentralización la figura de la delegación de competencias al definir como competencias delegables, a aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado de abstenerse de tomar decisiones sobre la materia delegada, manteniendo la entidad que delega la titularidad de la competencia.

El artículo 52 de la mencionada Ley, indica que: *“el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales, funciones de su competencia, en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en la presente Ley”*.

De acuerdo a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD “Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de Gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización”, la delegación debe considerarse como un instrumento de tránsito hacia la transferencia definitiva de las competencias delegadas

de gobiernos de mayor a menor jerarquía. Específicamente, la delegación constituye una transferencia condicionada de competencias de un nivel de gobierno (delegante) a otro (delegatario), para el caso de competencias compartidas como paso previo a la transferencia definitiva, y por otro lado, para el caso de competencias exclusivas que decida delegar la entidad competente, con excepción de las establecidas en el artículo 26 de la Ley de Bases de la Descentralización.

Al respecto, el artículo 18 de la Ley del SEIA y sus modificatorias, señala que corresponde a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance nacional o multiregional, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, corresponde a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

Del mismo modo, el artículo 9 del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, establece que “las autoridades competentes del nivel regional (...) emiten la certificación ambiental (...) dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia (...)”. Además, la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, respecto a las funciones a delegar, dispone que las autoridades nacionales revisarán los procedimientos relacionados al SEIA a su cargo para determinar aquellos que serán conducidos desde el nivel nacional, y aquellos que se descentralizarán progresivamente a los Gobiernos Regionales y Locales, asegurando la capacidad real de cada una de estas autoridades para ejercer eficaz y eficientemente esta función.

En ese sentido, al 2022, se han venido formulando y suscribiendo Convenios de Delegación en materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado y en materia ambiental con diversos gobiernos regionales:

**Cuadro N° 8: Convenios de Delegación Suscritos vigentes**

| Ítem                                                                                                                                               | Gobierno Regional | Convenio de Delegación                                                        | Vigencia                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>En Materia Ambiental (DGAA)</b>                                                                                                                 |                   |                                                                               |                                                              |
| <b>Gobiernos Regionales En Ejercicio De Delegación De Competencias: Saneamiento y Habilitaciones Urbanas</b>                                       |                   |                                                                               |                                                              |
| 1                                                                                                                                                  | San Martín        | Convenio N° 689-2017-MVCS                                                     | 9 de agosto de 2022                                          |
| 2                                                                                                                                                  | Piura             | Convenio S/N -2017-VIVIENDA                                                   | 22 de agosto de 2022                                         |
| 3                                                                                                                                                  | Junín             | Convenio N° 354-2018-VIVIENDA                                                 | 25 de setiembre de 2023                                      |
| 4                                                                                                                                                  | Amazonas          | Convenio N° 415-2018-VIVIENDA                                                 | 28 de diciembre de 2023                                      |
| 5                                                                                                                                                  | Huancavelica      | Convenio N° 120-2019-VIVIENDA                                                 | 1 de febrero de 2023                                         |
| 6                                                                                                                                                  | Huánuco           | Convenio N° 073-2021-VIVIENDA                                                 | 18 de junio de 2024                                          |
| 7                                                                                                                                                  | Ica               | Convenio N° 194-2019-VIVIENDA                                                 | 16 de febrero de 2024                                        |
| 8                                                                                                                                                  | Tacna             | Convenio N° 176-2019-VIVIENDA                                                 | 26 de enero 2024                                             |
| 9                                                                                                                                                  | La Libertad       | Convenio N° 072-2021-VIVIENDA                                                 | 17 de junio de 2024                                          |
| <b>Gobiernos Regionales con convenios suscritos, sin inicio de ejercicio de delegación de competencias en saneamiento y habilitaciones urbanas</b> |                   |                                                                               |                                                              |
| 10                                                                                                                                                 | Tumbes            | Convenio N° 397-2018-VIVIENDA (sin vigencia)<br>Convenio N° 071-2021-VIVIENDA | 17 de junio 2024                                             |
| 11                                                                                                                                                 | Ancash            | Convenio N° 244-2019-VIVIENDA                                                 | La vigencia se contabiliza a partir del inicio del ejercicio |
| 12                                                                                                                                                 | Ayacucho          | Convenio N° 181-2019-VIVIENDA                                                 | La vigencia se contabiliza a partir del inicio del ejercicio |
| 13                                                                                                                                                 | Moquegua          | Convenio N° 083-2021-VIVIENDA                                                 | 6 de julio 2024                                              |
| 14                                                                                                                                                 | Ucayali           | Convenio N° 074-2021-VIVIENDA                                                 | 18 de junio 2024                                             |
| 15                                                                                                                                                 | Pasco             | Convenio N° 081-2021-VIVIENDA de fecha 2 de julio de 2021                     | 2 de julio 2024                                              |
| <b>Materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado (SBN)</b>                                                                       |                   |                                                                               |                                                              |
| 1                                                                                                                                                  | Loreto            | Convenio N° 151-2022-VIVIENDA                                                 |                                                              |
| 2                                                                                                                                                  | La Libertad       | Convenio N° 077-2021-VIVIENDA                                                 |                                                              |
| 3                                                                                                                                                  | Moquegua          | Convenio N° 078-2021-VIVIENDA                                                 |                                                              |
| 4                                                                                                                                                  | Madre de Dios     | Convenio N° 082-2021-VIVIENDA                                                 |                                                              |

Según el numeral 9 - Acciones e Instrumentos para la Gestión Descentralizada, de la Directiva N° 001-202-PCM-SD “Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales” se define a los siguientes convenios de la siguiente manera:

- **Convenio Marco Intergubernamental:** acuerdo que incluye acciones de cooperación, colaboración y coordinación suscrito por los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales.
- **Convenio de Gestión:** acuerdo que suscriben los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz.
- **Convenio de Delegación:** acuerdo que suscriben los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los artículos 13° y 52° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y las resoluciones de la Secretaría de Descentralización, a efectos de evaluar la experiencia en el ejercicio de funciones de manera previa a la transferencia definitiva.

### 5.1.3 Situación del proceso de transferencia de funciones en el MVCS al 2022, según LOGR y Ley del SEIA

El siguiente cuadro, se resume el avance del proceso de transferencia de funciones de responsabilidad del MVCS en el marco de la LOGR y la Ley del SEIA, por cada materia, donde se puede apreciar que se registra un avance global del 73%:

**Cuadro N° 9: Estado Situacional del proceso de transferencia de funciones de la LOGR y la Ley del SEIA**

| Materia                                              | Norma Legal                                                     | Artículo | Función a transferir | Funciones por Transferir<br>(26 Gores x Función) | Funciones Transferidas | Funciones Pendientes a transferir | Comentario                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|----------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agraria                                              | Ley N° 27867 - LOGR                                             | 51°      | n                    | (26 x 1) = 26                                    | 26                     | 0                                 | Transferencia concluida                                                                                                                                                                                  |
| Vivienda y Saneamiento                               | Ley N° 27867 - LOGR                                             | 58°      | a,b,c,d,e,f,h        | (26 x 7) = 182                                   | 175                    | 7                                 | MML (Etapa Inicial)                                                                                                                                                                                      |
|                                                      | Ley N° 27867 - LOGR                                             |          | g                    | (26 x 1) = 26                                    | 24                     | 2                                 | - Amazonas (en Proceso de Acreditación)<br>- MML (En Etapa Inicial)                                                                                                                                      |
| Administración y adjudicación de terrenos del Estado | Ley N° 27867 - LOGR                                             | 62°      | a,b,c                | (26 x 3) = 78                                    | 21                     | 57                                | 19 GORES En Etapa de Efectivización: Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali. MML |
| Ambiental                                            | Ley N° 27446 - SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078 | 18°      | 18.1                 | 26                                               | 0                      | 26                                | Se viene firmando Convenios de Delegación previo a la transferencia                                                                                                                                      |
| <b>Total</b>                                         |                                                                 |          | <b>12</b>            | <b>338</b>                                       | <b>246</b>             | <b>92</b>                         |                                                                                                                                                                                                          |
|                                                      |                                                                 |          |                      |                                                  | <b>73%</b>             | <b>27%</b>                        |                                                                                                                                                                                                          |
|                                                      |                                                                 |          |                      |                                                  | <b>AVANCE</b>          | <b>PENDIENTE</b>                  |                                                                                                                                                                                                          |

### 5.1.4 Transferencia de los Proyectos Especiales de INADE

Conforme a los artículos 83 y 84 de la LOGR, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decretos Supremos N° 036-2003-PCM y 038-2004-PCM, aprobó la



incorporación en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia a cargo del MVCS, de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, que en esa fecha se encontraban a cargo del Ministerio. El detalle de los proyectos de competencia del Ministerio, transferidos a los Gobiernos Regionales se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 9: Proyectos Especiales de INADE transferidos por el MVCS a GR**

| PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA | FUNCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PROGRAMADO | TRANSFERIDOS | PENDIENTES | OBSERVACIONES                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| DS. N° 036-2003-PCM         | <b>Transferencia de Proyectos Especiales del INADE:</b><br>1. Proyecto Especial Chira - Piura<br>2. Proyecto Especial Olmos-Tinajones.<br>3. Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.<br>4. Proyecto Especial CHINECAS<br>5. Proyecto Especial Tambo-Ccaracocha.<br>6. Proyecto Especial Majes – Siguas.<br>7. Proyecto Especial Pasto Grande.<br>8. Proyecto Especial Río Cachi.<br>9. Proyecto Especial Alto Mayo. | 9          | 9            | 0          | Todos los PE fueron transferidos                                     |
| DS. N° 038-2004-PCM         | <b>Transferencia de Proyectos Especiales del INADE:</b><br>1. Proyecto Especial Tacna<br>2. Proyecto Especial CHINECAS<br>3. Proyecto Especial Lago Titicaca (*)<br>4. Proyecto Especial Sierra Centro Sur (*)                                                                                                                                                                                             | 4          | 2            | 2          | Pendientes de transferir:<br>- Lago Titicaca<br>- Sierra Centro Sur. |

Con respecto a los dos (02\*) proyectos del INADE pendientes de transferencia, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INADE en el Ministerio de Agricultura (Ahora MIDAGRI) siendo este último el ente absorbente; por lo tanto, actualmente se encuentran adscritos al MIDAGRI.

## **5.2 FUNCIONES DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS QUE HAN SIDO ASUMIDAS POR LOS MINISTERIOS, EN BASE A NORMATIVAS VIGENTES**

El MVCS, en el marco del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, tiene las siguientes funciones compartidas:

- Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad;
- Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de los gobiernos regionales y de municipalidades,
- Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales y locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento;
- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia;

- e) Desarrollar, contribuir, coordinar ejecutar las acciones para el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;
- f) Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia;
- g) Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local, en el ámbito de su competencia;
- h) Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna;
- i) Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país;
- j) Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia;
- k) Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS;
- l) Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de Urbanismo y Desarrollo Urbano;
- m) Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los Centros Poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo;
- n) Otras que le encargue la Ley.

### **5.3 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En el marco de la implementación de la Política General de Gobierno al 2021, específicamente del Eje 05. Descentralización efectiva para el desarrollo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó los “Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios” mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el “Reglamento que regula las Políticas Nacionales” y en el que se establece que los ministerios con competencias compartidas definen los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno a través del establecimiento de modelos de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano.

Los sectores, como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que cuentan con competencias compartidas deberán, en mérito a las normas mencionadas, elaborar, aprobar e implementar junto a los otros niveles de gobierno los modelos para la provisión de bienes y servicios de manera progresiva. Se considera de suma importancia la implementación de estos modelos para ordenar, precisar, coordinar y articular la intervención de los diferentes actores y niveles de gobierno a fin de que sean más eficientes en la prestación de bienes y servicios a los ciudadanos. Por lo que la

Secretaría de Descentralización (SD) busca contribuir a facilitar esta implementación, iniciando con la elaboración de herramientas como Guías Metodológicas para ese propósito. Y, en particular, que sirvan de referencia y consulta a los profesionales de los sectores que están encargados de diseñar los modelos de provisión.

En lo que respecta al Modelo de Provisión de Bienes y Servicios, en el 2021 el MVCS priorizó la “Elaboración y aprobación del Modelo de Prestación de Servicios de Saneamiento Rural” elaborando para ello una propuesta preliminar de manera participativa entre la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en estrecha coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros, considerando la normativa vigente del sector saneamiento para la prestación de los servicios y normas complementarias.

Sin embargo, para el 2022, el MVCS, planteó reevaluar el servicio identificado y priorizado; concluyendo que por la envergadura y el alcance de la propuesta, resulta pertinente que abordemos la identificación y priorización de los Servicios considerados en la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, dado que contábamos con los servicios y el marco normativo correspondiente.

Se procedió a revisar el Plan de Acción para la Implementación de los Servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030, el cual establece los criterios, estrategias y etapas para la implementación adecuada de los 33 servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte al 2030, así como los mecanismos para su seguimiento y evaluación.

Se han sostenido reuniones con profesionales de la Secretaría de Descentralización de la PCM y profesionales de la Planeamiento y Modernización. Concluyendo que se deberá priorizar y establecer el diagnóstico del servicio seleccionado, para realizar el documento base de provisión de bienes y servicios.

Se viene realizando el análisis con la finalidad de determinar, preliminarmente; que servicio se alinea a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios.

#### **5.4 TEMAS TRANSVERSALES EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha desarrollado una serie de estrategias referidas al fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial, así como el de desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales.

#### **5.5 FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL**

Durante el 2022, con el fin de avanzar en el proceso de descentralización se desarrollaron las siguientes acciones:

##### **3.2.1 Transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales**

**a) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

- Con fechas 18.07.2022 y 10.11.2022, se remitió a la SD-PCM, el Convenio N° 610-2020-VIVIENDA “Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Amazonas”, con el fin de que puedan emitirnos la Resolución de Secretaría de Descentralización acreditando al citado Gobierno Regional para como MVCS, iniciar la elaboración del Expediente de Efectivización y concluir con la transferencia de la función g).
- El 28.09.2021, previas coordinaciones con la MML, con relación a la función g) del Artículo 58 de la LOGR, se les remitió la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 007-2009-PCM/SD, mediante la cual se aprueban “los requisitos específicos, indicadores y mecanismos de verificación, a aplicarse en la etapa de certificación del proceso de transferencia, a los Gobiernos Regionales de la función g) del Artículo 58 de la LOGR...”, con el fin de que los tengan en cuenta y nos remitan el compromiso y el informe de estado situacional de la MML, con el fin de solicitar posteriormente ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la certificación y acreditación de la citada función. Estando esta actividad pendiente por la MML.

**b) En materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) de la LOGR**

- Se logró elaborar tres (03) Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado con los Gobiernos Regionales, de los cuales uno (01) fue suscrito (Loreto) y 2 se encuentran en proceso de suscripción (Cajamarca y MML).
- Se logró elaborar dos (02) Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales de Tumbes y Tacna, la cual se encuentran en proceso de suscripción.

**c) En materia ambiental**

- Se suscribieron dos (02) de convenios con los Gobiernos Regionales de Piura y San Martín.

**3.2.2 Fortalecimiento de las capacidades realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales**

- Durante el 2022, se desarrollaron actividades para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en las materias de competencia del MVCS, logrando capacitar a un total de 12.323 participantes, entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Locales, entre otros, capacitaciones que se brindaron en la mayoría virtualmente.
- Asimismo, durante el 2022, se presentó el Informe Anual de las Capacitaciones y Asistencias Técnicas brindadas por los Órganos y Programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales - Período 2021, evidenciando que durante el periodo de análisis se ha brindado capacitación y asistencia técnica entre presenciales y

virtuales a un total de 40,447 participantes, entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Locales. La DGPPVU, PNVR, PNC, PASLC y PNSR en el marco del PP 0068, PP 0082, PP 0083 y PP 0146 han logrado capacitar a un total de 30,510 participantes; asimismo, el PNSU, PASLC, DGPPVU y PMIB en el marco de los PP082 y PP 0146, han logrado brindar asistencia técnica a un total de 9,937 participantes.

- Se presentó el Informe Semestral de las Capacitaciones y Asistencias Técnicas brindadas por los Órganos y Programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales - Período 2022 I Semestre, evidenciando que durante el periodo de análisis se ha brindado capacitación y asistencia técnica entre presenciales y virtuales a un total de 14,812 participantes, entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Locales. La DGPPVU, PNC, DGAA y PNSR en el marco del PP068, PP083 y PP109 han logrado capacitar a un total de 8, 780 participantes; asimismo, el PNC, PMIB, PNSU y PNSR, en el marco de los PP146, PP109, PP082 y PP083, han logrado brindar asistencia técnica a un total de 6,032 participantes.

## 5.6 CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Mediante Resolución Ministerial N° 064-2022-VIVIENDA, se aprobó el PAT – 2022 del MVCS, en el marco del cual se programaron actividades para impulsar el proceso de transferencia de las funciones a los Gobiernos Regionales, contenidas en los artículos 58 y 62 de la LOGR, así como las establecidas en la Ley del SEIA.

Como resultado de las coordinaciones realizadas con las Direcciones Generales, Programas y el Organismo Público Adscrito del MVCS (DGPRVU, DGPPVU, DGPRCS, DGPPCS, DGAA, PNC, PNSR, PNSU y SBN), se recibieron documentos que constituyeron insumos para la elaboración del informe de ejecución de la implementación del PAT – 2022 del MVCS.

Para el 2022, se programaron 46 actividades, las cuales han sido ejecutadas según el siguiente detalle:

1. Con respecto al **primer y segundo objetivo específico**, se aprecia que, de las 8 actividades programadas, siete (7) fueron ejecutadas al 100%, quedando solo una actividad pendiente de ejecución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 09 – Resultado del Objetivo Específico I y II**

| Nº                                                                                                                                                                                          | Art.<br>(LOGR/Ley<br>del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                                        | Unidad de<br>Medida | Meta<br>Anual<br>2022 | 2022      |             | Responsable<br>(s)       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                             |                                |                                                                                                                                                                                       |                     |                       | Ejecutado | %<br>Avance |                          |
| OBJETIVO ESPECIFICO I: Promover el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS.                                     |                                |                                                                                                                                                                                       |                     |                       |           |             |                          |
| 1.1 Acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales contenidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) |                                |                                                                                                                                                                                       |                     |                       |           |             |                          |
| 1.1.1                                                                                                                                                                                       | 58 - LOGR                      | Proponer la transferencia (Acreditación y Efectivización) de la función g) del artículo 58º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Amazonas | Acción              | 2                     | 2         | 100%        | DGPRVU<br>OGPP           |
| 1.1.2                                                                                                                                                                                       | 58 -LOGR                       | Continuar con las coordinaciones para el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de                                                 | Acción              | 3                     | 0         | 0%          | DGPRVU<br>DGPRCS<br>OGPP |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| Nº                                                                                                                             | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                                   | Unidad de Medida                | Meta Anual 2022 | 2022      |          | Responsable (s) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------|----------|-----------------|
|                                                                                                                                |                          |                                                                                                                                                                                  |                                 |                 | Ejecutado | % Avance |                 |
|                                                                                                                                |                          | la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)                                                                            |                                 |                 |           |          |                 |
| <b>1.2 Acciones vinculadas con la transferencia de la función en materia ambiental</b>                                         |                          |                                                                                                                                                                                  |                                 |                 |           |          |                 |
| 1.2.1                                                                                                                          | 18 - Ley SEIA            | Transferir la función en materia ambiental a los Gobiernos Regionales                                                                                                            | Informes                        | 2               | 2         | 100%     | DGAA<br>OGPP    |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO II: Impulsar el proceso de delegación de competencia a los Gobiernos Regionales</b>                     |                          |                                                                                                                                                                                  |                                 |                 |           |          |                 |
| <b>2.1 Acciones vinculadas a las funciones en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b> |                          |                                                                                                                                                                                  |                                 |                 |           |          |                 |
| 2.1.1                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Impulsar el proceso de la delegación de competencias para GORES sin funciones transferidas, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN (GOES: Ancash y Huánuco)   | Informe                         | 4               | 4         | 100%     | SBN (OPP)       |
| 2.1.2                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Formular y/o Suscribir Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración de los predios del Estado, a los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Loreto y MML     | Convenio formulado y/o suscrito | 3               | 3         | 100%     | SBN (OPP)       |
| 2.1.3                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, del Gobierno Regional de Madre de Dios. | Informe                         | 2               | 2         | 100%     | SBN (OPP)       |
| 2.1.4                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Suscribir actas sustentatorias y de entrega y recepción del acervo documentario a los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua                                             | Acta                            | 8               | 8         | 100%     | SBN (OPP)       |
| <b>2.2 Acciones vinculadas a las funciones en materia ambiental (MA)</b>                                                       |                          |                                                                                                                                                                                  |                                 |                 |           |          |                 |
| 2.2.1                                                                                                                          | MA                       | Suscribir Convenios de Delegación de Competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales                                                                              | Convenio Suscrito               | 2               | 2         | 100%     | DGAA            |

*Elaborado por: OPM/OGPP*

Con respecto a la actividad 1.1.2, pendiente de ejecución, esta depende de la MML, dado que el 28.09.2021, se remitió a la MML, la RSD N° 007-2009-PCM/SD, mediante la cual se aprueban “Los requisitos específicos, indicadores y mecanismos de verificación, a aplicarse en la etapa de certificación del proceso de transferencia, a los Gobiernos Regionales de la función g) del Artículo 58 de la LOGR...”, con el fin de que los tenga en cuenta y nos remita el compromiso y el informe de estado situacional de la MML, con el fin de solicitar posteriormente ante la SD-PCM la certificación y acreditación de la citada función. Se coordinará con la MML y la SD-PCM, a fin de tomar las medidas que sean necesarias para concluir con el proceso de transferencia al 2023.

2. Con respecto al **tercer y cuarto objetivo específico**, se aprecia que, de las 2 actividades programadas, estas se encuentran pendientes de ejecución:

**Cuadro 10 – Resultado del Objetivo Específico III y IV**

| Nº                                                                                            | Art.<br>(LOGR/Ley<br>del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                    | Unidad de<br>Medida | Meta<br>Anual<br>2022 | 2022      |             | Responsable<br>(s)              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-------------|---------------------------------|
|                                                                                               |                                |                                                                                                                   |                     |                       | Ejecutado | %<br>Avance |                                 |
| OBJETIVO ESPECIFICO III: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida  |                                |                                                                                                                   |                     |                       |           |             |                                 |
| 3.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS                  |                                |                                                                                                                   |                     |                       |           |             |                                 |
| 3.1.1                                                                                         | -                              | Identificación, priorización y aprobación del Modelo Base del Servicio del Sector mediante Resolución Ministerial | Modelo aprobado     | 1                     | 1         | 0%          | OGPP/<br>ÓRGANOS<br>COMPETENTES |
| OBJETIVO ESPECIFICO IV: Mejorar la articulación sectorial entre los tres niveles de gobierno. |                                |                                                                                                                   |                     |                       |           |             |                                 |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| 4.1 Acciones vinculadas a mejorar la articulación sectorial en los tres niveles de gobierno |   |                                                                            |                   |   |   |    |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|---|---|----|------|
| 4.1.1                                                                                       | - | Proponer la conformación de una Comisión Intergubernamental de Saneamiento | Comisión aprobada | 1 | 1 | 0% | PNSR |

Elaborado por: OPM/OGPP

Con respecto a la actividad 3.1.1, pendiente de ejecución, en coordinación con la SD-PCM, durante el 2021, se vino trabajando una propuesta, sin embargo, esta, se replantearía por el alcance del mismo. El 29/09/2022, se llevó a cabo una reunión virtual entre la SD, OGPP y la DGPRVU, donde la OGPP expuso ante la SD-PCM los avances y limitaciones que se tiene para continuar con el desarrollo del modelo.

El 24.01.2023, se llevó a cabo una reunión virtual con profesionales de la SD- PCM y OGPP. Concluyendo que se evaluará a la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo - PNVU y se priorizará el servicio para establecer el diagnóstico del servicio seleccionado y realizar el documento base de provisión de bienes y servicios. Por ello, se viene realizando el análisis con la finalidad de determinar, preliminarmente, que servicio se alinea a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios, el cual se replanteará para el 2023.

Con respecto a la actividad, 4.1.1, pendiente de ejecución, según lo informado por el PNSR, debido a factores externos han ido aplazando su implementación, por lo que, considerando que la propuesta cobra mayor importancia en el presente año, por cuanto, permitirá contar con un espacio de concertación y establecimiento de compromisos multisectoriales para abordar de manera conjunta los desafíos de incrementar el acceso al consumo sostenido de agua potable y acceso a servicios de disposición sanitaria de excretas por parte de la población rural del país, en especial de los ámbitos dispersos que hasta la fecha no tienen acceso a servicios de saneamiento, se espera impulsar la conformación de la indicada Comisión en el presente año, con el apoyo de las instancias competentes del MVCS.

3. Con respecto al **quinto objetivo específico**, se evidencia que de las ocho (8) actividades programadas, tres (3) actividades fueron ejecutadas al 100%, cinco (5) fueron ejecutadas parcialmente, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro 11 – Resultado del Objetivo Específico V**

| Nº                                                                                                   | Art.<br>(LOGR/Ley<br>del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                               | Unidad<br>de<br>Medida | Meta<br>Anual<br>2022 | 2022      |             | Responsable<br>(s) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------|-------------|--------------------|
|                                                                                                      |                                |                                                                                                                                              |                        |                       | Ejecutado | %<br>Avance |                    |
| OBJETIVO ESPECIFICO V: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización |                                |                                                                                                                                              |                        |                       |           |             |                    |
| 5.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS                                         |                                |                                                                                                                                              |                        |                       |           |             |                    |
| 5.1.1                                                                                                | 62 - LOGR                      | Suscribir Adendas de Convenios de Gestión de GORES con funciones transferidas (Tumbes, Tacna, Amazonas, Lambayeque y Arequipa)               | Informe                | 5                     | 2         | 40%         | SBN (OPP)          |
| 5.1.2                                                                                                | 62 - LOGR                      | Evaluar la ejecución de indicadores ejecutados por los GORES con funciones transferidas, en el marco de los convenios de gestión, suscritos. | Informe                | 12                    | 9         | 75%         | SBN (OPP)          |
| 5.1.3                                                                                                | 62 - LOGR                      | Evaluar o adecuar los indicadores de gestión implementados por los Gobiernos Regionales con competencias delegadas (La Libertad y Moquegua)  | Informe                | 5                     | 4         | 80%         | SBN (OPP)          |
| 5.1.4                                                                                                | -                              | Coordinar la revisión del Reglamento Programas Municipales de Vivienda (PROMUVI) a partir de los aportes realizados por las municipalidades. | Acción                 | 2                     | 2         | 100%        | DGPPVU             |



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| Nº    | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                               | Unidad de Medida | Meta Anual 2022 | 2022      |          | Responsable (s) |
|-------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------|----------|-----------------|
|       |                          |                                                                                                                                                              |                  |                 | Ejecutado | % Avance |                 |
| 5.1.5 | -                        | Identificar a los gobiernos regionales y gobiernos locales interesados en intervención del MVCS, con recursos que reciban por concepto de canon (BFH canon). | Reporte          | 2               | 1         | 50%      | DGPPVU          |
| 5.1.6 | -                        | Elaborar un diagnóstico de dificultades a nivel regional y local provincial para ejercer sus funciones, en la promoción de las viviendas sociales            | Informe          | 2               | 1         | 50%      | DGPPVU          |
| 5.1.7 | -                        | Elaborar y presentar los lineamientos para la transferencia de los proyectos que formen parte del Banco de Proyectos del FMV a los Gobiernos locales         | Informe          | 1               | 1         | 100%     | DGPPVU          |
| 5.1.8 | MA                       | Elaborar y/o evaluar los indicadores de gestión en el marco de convenios suscritos                                                                           | Informes         | 10              | 19        | 190%     | DGAA            |

Elaborado por: OPM/OGPP

4. Con respecto al **sexto objetivo específico**, se evidencia que, de las 28 actividades programadas, 20 actividades fueron ejecutadas al 100% y 08 vienen siendo ejecutadas parcialmente, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

**Cuadro 12 – Resultado del Objetivo Específico VI**

| Nº                                                                                                                  | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                              | Unidad de Medida    | Meta Anual 2022 | 2022      |          | Responsable (s) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|-----------|----------|-----------------|
|                                                                                                                     |                          |                                                                                                                                                                             |                     |                 | Ejecutado | % Avance |                 |
| OBJETIVO ESPECIFICO VI: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en las materias del Sector |                          |                                                                                                                                                                             |                     |                 |           |          |                 |
| 6.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda                                            |                          |                                                                                                                                                                             |                     |                 |           |          |                 |
| 6.1.1                                                                                                               | 58 - LOGR                | Capacitación para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios                                                                              | Evento              | 6               | 4         | 67%      | DGPRVU          |
| 6.1.2                                                                                                               |                          | Desarrollo del ciclo de capacitaciones CONOCE VIVIENDA en Regiones                                                                                                          | Evento              | 4               | 3         | 75%      | DGPPVU          |
| 6.1.3                                                                                                               |                          | Capacitación de Gestión de Riesgo en Desastres en regiones                                                                                                                  | Evento              | 4               | 4         | 100%     | DGPPVU          |
| 6.1.4                                                                                                               |                          | Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres en Ámbitos Urbanos: Seminario Macroregional "Gestión del Riesgo de Desastres para una Ciudad segura, resiliente e inclusiva" | Evento              | 1               | 1         | 100%     | PNC             |
| 6.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de construcción                                        |                          |                                                                                                                                                                             |                     |                 |           |          |                 |
| 6.2.1                                                                                                               | 58 e) - LOGR             | Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones                                                                                                                         | Evento              | 6               | 6         | 100%     | DGPRCS (DC)     |
| 6.2.2                                                                                                               | 58 e) - LOGR             | Normas / lineamientos en competencia de la DC                                                                                                                               | Evento              | 7               | 6         | 86%      | DGPRCS (DC)     |
| 6.2.3                                                                                                               | 58 e) - LOGR             | Código Técnico de Construcción Sostenible                                                                                                                                   | Evento              | 1               | 2         | 200%     | DGPRCS (DC)     |
| 6.3 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento                                         |                          |                                                                                                                                                                             |                     |                 |           |          |                 |
| 6.3.1                                                                                                               | 58 e) - LOGR             | Capacitación y asistencia técnica en promoción de la participación del Sector Privado mediante                                                                              | Evento              | 12              | 12        | 100%     | DGPPCS          |
|                                                                                                                     | 58 e) - LOGR             | Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto                                                                                                                          | Certificado emitido | 480             | 779       | 162%     | DGPPCS          |



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| Nº                                                                                                                                       | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                                                         | Unidad de Medida | Meta Anual 2022 | 2022      |          | Responsable (s) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------|----------|-----------------|
|                                                                                                                                          |                          |                                                                                                                                                                                                        |                  |                 | Ejecutado | % Avance |                 |
| 6.3.2                                                                                                                                    | 58 e) - LOGR             | Asistencia Técnica en la Emisión de Informe Técnico con Opinión favorable para el financiamiento de proyectos                                                                                          | Evento           | 10              | 10        | 100%     | PNSU            |
| 6.3.3                                                                                                                                    | 58 e) - LOGR             | Asistencia Técnica en el Seguimiento que realizan al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos entre el PNSU y las unidades ejecutoras de inversiones. | Evento           | 10              | 10        | 100%     | PNSU            |
| 6.3.4                                                                                                                                    | -                        | Capacitación en Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales                                                                 | Evento           | 12              | 70        | 583%     | PNSR            |
| 6.3.5                                                                                                                                    | -                        | Capacitación en prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales                                                                            | Evento           | 2               | 10        | 500%     | PNSR            |
| 6.3.6                                                                                                                                    | -                        | Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales desde la planificación y la implementación de inversiones en saneamiento.                                                                          | Evento           | 12              | 9         | 75%      | PSNR            |
| 6.3.7                                                                                                                                    | -                        | Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos                                                                                                           | Evento           | 11              | 17        | 155%     | PNSR            |
| <b>6.4 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b> |                          |                                                                                                                                                                                                        |                  |                 |           |          |                 |
| 6.4.1                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Capacitación en la gestión de la propiedad estatal                                                                                                                                                     | Evento           | 34              | 38        | 112%     | SBN (SDNC)      |
| 6.4.2                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Certificación de Servidores Civiles                                                                                                                                                                    | Informe          | 2               | 2         | 100%     | SBN (SDNC)      |
| 6.4.3                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica para el manejo de información catastral                                                                                                                                             | Evento           | 30              | 55        | 183%     | SBN (SDRC)      |
| 6.4.4                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica para inscripción de predios del Estado en el SINABIP                                                                                                                                | Evento           | 28              | 43        | 154%     |                 |
| 6.4.5                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica en actos de adquisición y administración de predios del Estado                                                                                                                      | Evento           | 16              | 21        | 131%     | SBN (SDAPE)     |
| 6.4.6                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica en adiestramiento para la gestión de los predios del Estado en materia de administración de los predios del Estado                                                                  | Evento           | 16              | 55        | 344%     | SBN (SDAPE)     |
| 6.4.7                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Acompañamiento técnico para la absolución de consultas y solución de casos complejos                                                                                                                   | Evento           | 17              | 17        | 100%     | SBN (SDAPE)     |
| 6.4.8                                                                                                                                    | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica para la disposición de los predios del Estado                                                                                                                                       | Evento           | 14              | 21        | 150%     | SBN (SDDI)      |
| 6.4.9                                                                                                                                    | 62 c) - LOGR             | Asistencia técnica para la supervisión de predios estatales de dominio público y privado                                                                                                               | Evento           | 34              | 43        | 126%     | SBN (SDS)       |
| 6.4.10                                                                                                                                   | 62 c) - LOGR             | Supervisión rectora en la gestión de los predios estatales efectuados por GORES con funciones transferidas                                                                                             | Evento           | 2               | 2         | 100%     | SBN (SDS)       |
| 6.4.11                                                                                                                                   | 62 c) - LOGR             | Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado                                                                                                                                           | Evento           | 34              | 48        | 141%     | SBN (PP)        |
| <b>6.5 Acciones de capacitación en materia ambiental (MA)</b>                                                                            |                          |                                                                                                                                                                                                        |                  |                 |           |          |                 |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

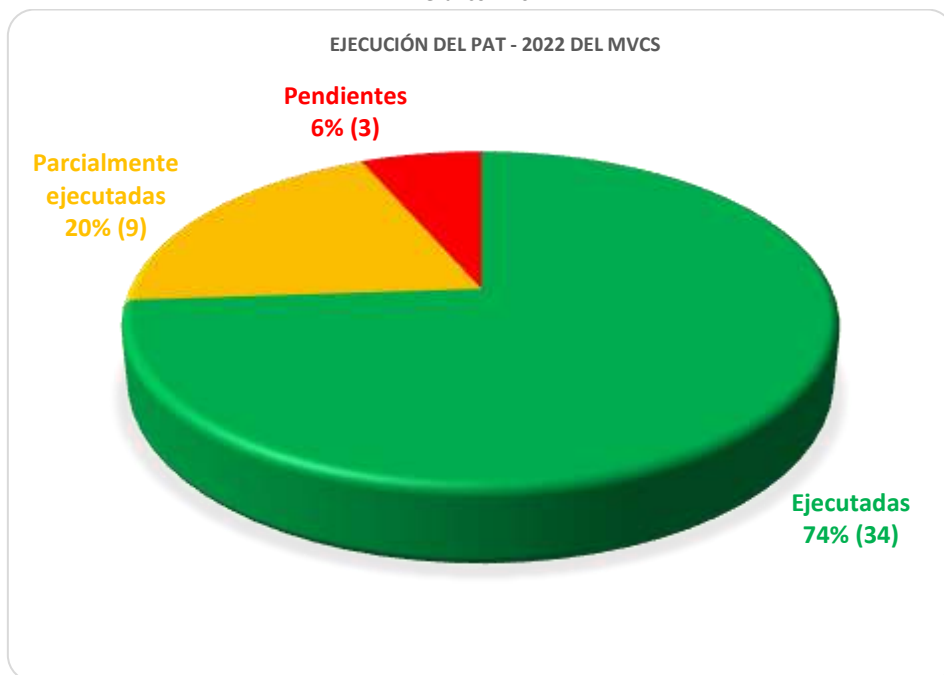
| Nº                                                                                                                                             | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                                                     | Unidad de Medida | Meta Anual 2022 | 2022      |          | Responsable (s) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------|----------|-----------------|
|                                                                                                                                                |                          |                                                                                                                                                                                                    |                  |                 | Ejecutado | % Avance |                 |
| 6.5.1                                                                                                                                          | 18 - Ley SEIA            | Desarrollo de eventos de capacitación en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos                                                                    | Eventos          | 7               | 8         | 114%     | DGAA            |
| <b>6.6 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)</b> |                          |                                                                                                                                                                                                    |                  |                 |           |          |                 |
| 6.6.1                                                                                                                                          | PP                       | Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales | Informe          | 2               | 2         | 100%     | OGPP            |

Cabe destacar que, respecto a las actividades de capacitación y asistencia técnica señaladas en los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 en el marco de la LOGR y Ley del SEIA, se beneficiaron a un total de 13,454 participantes, entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre otros. En el Anexo N° 02 se muestra el detalle.

Asimismo, con respecto a la actividad 6.6, la OPM de la OGPP, informa que logró presentar durante el 2022, el Informe Anual de las Capacitaciones y Asistencias Técnicas brindadas por los Órganos y Programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales - Período 2021, y el Período 2022 (I Semestre).

En resumen, se puede apreciar que, del informe de ejecución realizado a la implementación del PAT 2022 del MVCS, se puede determinar que, de las 46 actividades orientadas a impulsar el proceso de transferencia de funciones; 34 (74%) actividades fueron cumplidas, en algunos casos superando la meta; 9 (20%) se ejecutaron parcialmente; y, 3 (6%) actividades no registraron avances en el cumplimiento de la meta, pero si plantearon acciones al respecto, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 01**



## **VI. PLAN PARA EL AÑO 2023**

### **6.1 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

#### **6.1.1 Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2009 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima**

Durante el 2023, se tiene previsto plantear acciones para concluir con la transferencia de las funciones pendientes, contenidas en el artículo 58 y 62 de la LOGR, así como en el marco del artículo 18 de la Ley SEIA. Para ello se han programado las siguientes actividades:

##### **a) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

- Continuar con la transferencia (Acreditación y Efectivización) de la función g) del artículo 58º de la LOGR al Gobierno Regional de Amazonas.
- Continuar con las coordinaciones para concluir con el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la LOGR a la MML.

##### **b) En materia ambiental**

- Concluir con la transferencia de la función en materia ambiental a los Gobiernos Regionales (Piura y San Martín).

##### **c) En el marco de la delegación de competencias**

- Impulsar el proceso de la delegación de competencias para 02 GORES, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN, aprobado por la Resolución N° 025-2022/SBN.
- Suscripción de convenios de delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, con el GORE de Cajamarca y la MML.
- Evaluación a la implementación de los requisitos mínimos solicitados a los GORES de Loreto y Madre de Dios.
- Suscribir convenios de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales.

#### **6.1.2 Transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2009 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.**

Al respecto, el MVCS no cuenta con fondos y programas a transferir a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR y la Ley del SEIA. Los proyectos especiales bajo responsabilidad del MVCS fueron transferidos en su totalidad, tal como se indica en el numeral 5.1.4 del presente plan.

## 6.2 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### 6.2.1 Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base

Se ha revisado la *Guía Metodológica para la “Elaboración de Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios”*<sup>2</sup> de la Secretaría de Descentralización de la PCM, con la finalidad de contar con las pautas, procedimientos y orientaciones metodológicas para la elaboración del modelo base para la provisión de un bien o servicio prestacional.

De lo revisado se establece que como acción previa se deberá constituir un Equipo Técnico Sectorial (ETS) responsable de la elaboración del modelo base del Ministerio con competencias compartidas, el cual deberá estar conformado por:

- i) Un representante de alta dirección responsable de la formulación de los modelos base a cargos del sector.
- ii) Un funcionario, conocedor de los aspectos de planeamiento y presupuesto relacionados con la provisión del bien(es) o servicio(s) seleccionados por el sector, de preferencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces.
- iii) Un representante de la Oficina de Descentralización, encargado de las coordinaciones con los gobiernos regionales y/o locales, o quien haga sus veces.
- iv) Uno o más funcionarios a cargo de los aspectos técnicos necesarios para la formulación del modelo base, entre los que se deberá incluir funcionarios de programas u organismos adscritos al sector que tengan responsabilidad directa en la provisión del bien o servicio.

Cabe precisar que el equipo técnico coordinará con los representantes de la SD de la PCM para la atención de dudas o consultas sobre el proceso metodológico y/o contenidos, durante la elaboración del documento.

La referida Guía, determina que la Elaboración del modelo base de provisión de bienes y servicios, comprende dos etapas:



Asimismo, se revisó la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo - PNVU, la cual establece los Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, en detalle los 33 servicios que integran la PNVU.

---

<sup>2</sup> <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1917651/RESOLUCI%C3%93N%20014-2021%20PCM/SD.pdf?v=1668118461>

Asimismo, se procedió a revisar el Plan de Acción para la Implementación de los Servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030, el cual establece los criterios, estrategias y etapas para la implementación adecuada de los 33 servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte al 2030, así como los mecanismos para su seguimiento y evaluación.

Al presente año se realizaron reuniones con la Secretaría de Descentralización de la PCM y profesionales del MVCS. Concluyendo que se deberá priorizar y establecer el diagnóstico del servicio seleccionado, para realizar el documento base de provisión de bienes y servicios.

A ello, se viene realizando el análisis con la finalidad de determinar, preliminarmente; que servicio se alinea a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios.

### **6.2.2 Formulación de Modelos base**

Durante el presente año se han identificado 33 servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con el fin de poder priorizar uno de ellos, realizar el diagnóstico, coordinar con la Secretaria de Descentralización y elaborar el Modelo Base para que este sea aprobado mediante Resolución Ministerial.

## **6.3 TEMAS TRANSVERSALES EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES**

### **6.3.1 Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial**

En el marco de lo dispuesto en numeral IV.3.5 Articulación de los actores, Objetivo Estratégico 5: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento, del Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, el PNSR tiene a su cargo la responsabilidad de la gestión del PPIS 0083 – PNSR, que además se encuentra enmarcado en el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, PPor DIT, por cuanto, el PNSR a través de sus intervenciones para asegurar el consumo de agua potable en la población rural, aporta a la reducción de la desnutrición crónica infantil. En tal sentido, se propone la conformación de una Comisión Intergubernamental de Saneamiento, liderada por el MVCS, en su calidad de ente rector en materia de saneamiento y conformado por, el MINEDU, MINSA, MINAM, MINCUL, MIDIS, MEF, Representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y representantes de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

El objetivo general de la Comisión sería, fortalecer los mecanismos de intervención articulada a nivel intersectorial e interinstitucional, con el fin de promover la participación efectiva de los actores sectoriales y territoriales involucrados en la gestión de los servicios de saneamiento rural, a fin de consolidar el rol rector del MVCS y lograr el trabajo articulado de todos los actores públicos y privados que intervienen en materia de prestación de servicios de saneamiento.

### **6.3.2 Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones con enfoque territorial**

Para el 2023 con el objetivo de fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ejercicio de las funciones y competencias en materia de vivienda, saneamiento, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y en materia ambiental; se tiene programado desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica, por las Direcciones Generales, Programas y Organismos Públicos adscritos (Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA), Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y SBN), con el presupuesto asignado para el presente año.

La metodología de las capacitaciones, serán de manera presencial, semipresencial o virtual, siendo este último a través de las plataformas digitales. El presupuesto será asumido por cada Dirección General, Programas y Organismos Públicos adscritos.

#### **a) Capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda:**

En el marco de las funciones b), c) y g) del artículo 58 de la LOGR, se ha planeado capacitar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales en “Aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios” y en “Gestión de Riesgo de Desastres en regiones (Módulos Temporales de Vivienda y Bono de Alquiler de Vivienda para Emergencias)”. Estas actividades están a cargo de la DGPRVU y de la DGPPVU.

#### **b) Capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento.**

Se han programado eventos de capacitación orientados a promover la participación del Sector Privado en las inversiones de saneamiento, mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, pretendiendo certificar a unas 560 personas.

Además, se tiene previsto desarrollar capacitaciones y asistencias técnicas por el PNSR y PNSU:

- Asistencia Técnica en la Emisión de Informe Técnico con Opinión favorable para el financiamiento de proyectos
- Asistencia Técnica en el Seguimiento que realizan al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios de transferencia de recursos entre el PNSU y las unidades ejecutoras de inversiones.
- Capacitación en Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales
- Capacitación en prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales

#### **c) Capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado**

Se ha contemplado brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en las siguientes temáticas:



- Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE
- Certificación de profesionales y técnico, como Especialistas en la gestión de los predios estatales.
- Asistencia técnica para el manejo de información catastral en la gestión de los predios estatales.
- Asistencia técnica para inscripción de predios estatales en el SINABIP
- Asistencia técnica en principales actos de adquisición y administración de predios estatales.
- Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal.
- Acompañamiento técnico-legal en absolución de consultas a la ciudadanía
- Asistencia técnica en calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios estatales
- Asistencia técnica en actuaciones de supervisión con fines de recuperación de los predios estatales ilegalmente ocupados
- Actuaciones de supervisión a la gestión de los predios estatales efectuado por los GORES con funciones transferidas y competencias delegadas
- Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado

**d) Capacitación y asistencia técnica en materia ambiental**

La Dirección General de Asuntos Ambientales ha programado capacitaciones en gestión ambiental a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos, con el propósito de fortalecer sus competencias.

**e) Capacitación y asistencia técnica en el marco de los Programas Presupuestales del MVCS**

La Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha programado la elaboración de informes de seguimiento sobre la capacitación y asistencia técnica brindada por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales: 0068 - Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; 0082 - Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU); 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR); 0109 - Nuestras Ciudades; 0111 - Apoyo al Hábitat Rural; y, 0146 - Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado.

## **6.4 FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL**

### **6.4.1 Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios**

Al respecto, se han suscrito siete (07) Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas, estos convenios tienen como objetivo acompañar y apoyar técnicamente a los citados Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, establecidas en los literales a), b) y c) del Artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En estos convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

Por lo que, para el presente año, se continuarán con las siguientes actividades:

- Evaluar la pertinencia de suscribir convenios de gestión con los Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas, en materia de vivienda y saneamiento.
- Formular y/o suscribir convenios de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas, con 05 GORES, en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
- Monitorear y evaluar los indicadores de gestión implementados por los GORES de La Libertad y Moquegua.

#### **6.4.2 Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios**

No se ha evidenciado conflictos por duplicidad de funciones con otras entidades del gobierno nacional o de los otros niveles de gobierno (regional o local) en el marco de las competencias compartidas para la prestación de servicios.

#### **6.4.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual**

Durante el 2023, se continuará con el desarrollo de acciones para fortalecer la rectoría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### **6.5 CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA SECTORIAL**

En esta sección se presentan las acciones a desarrollar, organizadas por cada objetivo específico del PAT – 2023 del MVCS:

**Cuadro N° 14: Cronograma del PAT – 2023 del MVCS**

| Nº                                                                                                                                                                                                 | Art.<br>(LOGR/Ley<br>del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                      | Unidad de<br>Medida | Meta<br>Anual | Responsable(s)           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|--------------------------|
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO I: Promover acciones para concluir con el proceso de transferencia de funciones pendientes a los Gobiernos Regionales en las materias de competencia del MVCS</b>           |                                |                                                                                                                                                                     |                     |               |                          |
| <b>1.1 Acciones vinculadas con la culminación del proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales contenidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)</b> |                                |                                                                                                                                                                     |                     |               |                          |
| 1.1.1                                                                                                                                                                                              | 58 - LOGR                      | Continuar con la transferencia (Acreditación y Efectivización) de la función g) del artículo 58º de la LOGR al Gobierno Regional de Amazonas                        | Acción              | 3             | DGPRVU<br>OGPP           |
| 1.1.2                                                                                                                                                                                              | 58 -LOGR                       | Continuar con las coordinaciones para concluir con el proceso de transferencia de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la LOGR a la MML | Acción              | 4             | DGPRVU<br>DGPRCS<br>OGPP |
| <b>1.2 Acciones vinculadas con la transferencia de la función en materia ambiental</b>                                                                                                             |                                |                                                                                                                                                                     |                     |               |                          |



**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| Nº                                                                                                                             | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                         | Unidad de Medida                | Meta Anual | Responsable(s)            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------|
| 1.2.1                                                                                                                          | 18 - Ley SEIA            | Concluir con la transferencia de la función en materia ambiental a los Gobiernos Regionales (Piura y San Martín).                                                      | Informes                        | 2          | DGAA                      |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO II: Impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales</b>       |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| <b>2.1 Acciones vinculadas a las funciones en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b> |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| 2.1.1                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Impulsar el proceso de la delegación de competencias para 02 GORES, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN.                                         | Informe                         | 2          | SBN (OPP)                 |
| 2.1.2                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Suscripción de convenios de delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, con el GORE Cajamarca y la MML.                         | Convenio formulado y/o suscrito | 2          | SBN (OPP)                 |
| 2.1.3                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Evaluación a la implementación de los requisitos mínimos solicitados a los GORES de Loreto y Madre de Dios.                                                            | Informe                         | 4          | SBN (OPP)                 |
| <b>2.2 Acciones vinculadas a las funciones en materia ambiental (MA)</b>                                                       |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| 2.2.1                                                                                                                          | Art. 18 de la Ley SEIA   | Suscribir convenios y/o adendas de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales                                                        | Convenio Suscrito               | 3          | DGAA                      |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO III: Mejorar la provisión de bienes y servicios de naturaleza compartida</b>                            |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| <b>3.1 Acciones vinculadas a aprobar el Modelo de Bienes y Servicios en el MVCS</b>                                            |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| 3.1.1                                                                                                                          | -                        | Identificación, priorización y aprobación del Modelo Base del Servicio del Sector mediante Resolución Ministerial                                                      | Modelo aprobado                 | 1          | OGPP /ÓRGANOS COMPETENTES |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO IV: Mejorar la articulación sectorial entre los tres niveles de gobierno</b>                            |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| <b>4.1 Acciones vinculadas a mejorar la articulación sectorial en los tres niveles de gobierno</b>                             |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| 4.1.1                                                                                                                          | -                        | Proponer la conformación de una Comisión Intergubernamental de MVCS                                                                                                    | Comisión aprobada               | 1          | OGPP / PNSR / SBN         |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO V: Fortalecer la rectoría del MVCS, en el marco del proceso de descentralización</b>                    |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| <b>5.1 Acciones para el fortalecimiento del rol rector del MVCS</b>                                                            |                          |                                                                                                                                                                        |                                 |            |                           |
| 5.1.1                                                                                                                          | 58 - LOGR                | Evaluar la pertinencia de suscribir convenios de gestión con los Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas                       | Acción                          | 1          | OGPP                      |
| 5.1.1                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Formulación y/o suscripción de convenios de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas, con 05 GORES                                           | Informe                         | 5          | SBN (OPP)                 |
| 5.1.2                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Monitoreo y evaluación de los indicadores de gestión implementados por los GORES de La Libertad y Moquegua.                                                            | Informe                         | 4          | SBN (OPP)                 |
| 5.1.3                                                                                                                          | 62 - LOGR                | Evaluación y sistematización a las acciones de capacitación y asistencia técnica, efectuados a 06 GORES: La Libertad, Moquegua, Madre de Dios, Loreto, Cajamarca y MML | Informe                         | 12         | SBN (OPP)                 |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| Nº                                                                                                                         | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad de Medida             | Meta Anual | Responsable(s) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|----------------|
| 5.1.4                                                                                                                      | 62 - LOGR                | Evaluación a la implementación de indicadores ejecutados por GORES con funciones transferidos                                                                                                                                                                   | Informe                      | 2          | SBN (OPP)      |
| 5.1.5                                                                                                                      | 62 - LOGR                | Coordinación para la actualización de los requisitos mínimos solicitados para el ejercicio y la gestión de los predios estatales.                                                                                                                               | Informe                      | 1          | SBN (OPP)      |
| 5.1.6                                                                                                                      | 18 - Ley SEIA            | Elaborar y/o evaluar los indicadores de gestión en el marco de convenios suscritos                                                                                                                                                                              | Informes                     | 20         | DGAA           |
| 5.1.7                                                                                                                      | LOGR y Ley SEIA          | Elaboración del informe de avance de la implementación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS                                                                               | Informes                     | 3          | OGPP           |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO VI: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en las materias del Sector</b> |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |            |                |
| <b>6.1 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de vivienda</b>                                            |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |            |                |
| 6.1.1                                                                                                                      | 58 - LOGR                | Capacitación sobre la Norma nacional para la determinación de valores arancelarios a nivel Nacional                                                                                                                                                             | Evento                       | 2          | DGPRVU         |
| 6.1.2                                                                                                                      | 58 - LOGR                | Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres en regiones (Módulos Temporales de Vivienda- Bono de Alquiler de Vivienda para Emergencias)                                                                                                                      | Evento                       | 4          | DGPPVU         |
| 6.1.3                                                                                                                      | -                        | Capacitación en el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales con recursos del CANON                                                                                                                                                                       | Evento                       | 4          | DGPPVU         |
| <b>6.2 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de saneamiento</b>                                         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |            |                |
| 6.2.1                                                                                                                      | 58 e) - LOGR             | Capacitación en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto                                                                                                                                    | Evento                       | 14         | DGPPCS         |
|                                                                                                                            | 58 e) - LOGR             |                                                                                                                                                                                                                                                                 | Certificado emitido          | 560        |                |
| 6.2.2                                                                                                                      | 58 e) - LOGR             | Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) en la evaluación de los expedientes técnicos presentados en las etapas de admisibilidad en trámite y calidad técnica; y se cumpla con las actividades y acciones previas al financiamiento. | Acta de Asistencias Técnicas | 453        | PNSU           |
| 6.2.3                                                                                                                      | 58 e) - LOGR             | Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) en las acciones a realizar para la reactivación del proyecto paralizado o cierre de ser el caso y en la elaboración de expedientes técnicos de saldo de obra para su financiamiento.        | Acta de Asistencias Técnicas | 305        | PNSU           |
| 6.2.4                                                                                                                      | 58 e) - LOGR             | Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) desde la transferencia de los recursos durante la ejecución de las obras en la etapa de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los convenios de transferencia de recursos.         | Acta de Asistencias Técnicas | 102        | PNSU           |
| 6.2.4                                                                                                                      | -                        | Capacitación en Gestión de la prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Locales                                                                                                                          | Evento                       | 102        | PNSR (UTPS)    |

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2023 del MVCS**

| Nº                                                                                                                                             | Art. (LOGR/Ley del SEIA) | Objetivos / Acción / Actividad                                                                                                                                                                     | Unidad de Medida | Meta Anual | Responsable(s) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|----------------|
| 6.2.5                                                                                                                                          | 58 - LOGR                | Capacitación en prestación de los servicios de saneamiento y el acceso a programas de incentivos a los Gobiernos Regionales                                                                        | Evento           | 3          | PNSR (UTPS)    |
| 6.2.6                                                                                                                                          | -                        | Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos                                                                                                       | Evento           | 72         | PNSR (UTPS)    |
| <b>6.3 Acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de administración y adjudicación en terrenos de propiedad del Estado</b>       |                          |                                                                                                                                                                                                    |                  |            |                |
| 6.3.1                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Capacitación de profesionales y técnicos de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE                                                                                          | Informe          | 26         | SBN (SDNC)     |
| 6.3.2                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Certificación de profesionales y técnico, como Especialistas en la gestión de los predios estatales.                                                                                               | Informe          | 2          | SBN (SDNC)     |
| 6.3.3                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica para el manejo de información catastral en la gestión de los predios estatales.                                                                                                 | Evento           | 26         | SBN (SDRC)     |
| 6.3.4                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica para inscripción de predios estatales en el SINABIP                                                                                                                             | Evento           | 26         | SBN (SDRC)     |
| 6.3.5                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica en principales actos de adquisición y administración de predios estatales.                                                                                                      | Evento           | 7          | SBN (SDAPE)    |
| 6.3.6                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Capacitación en primera de dominio y saneamiento físico legal.                                                                                                                                     | Evento           | 6          | SBN (SDAPE)    |
| 6.3.7                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Acompañamiento técnico-legal en absolución de consultas a la ciudadanía                                                                                                                            | Evento           | 7          | SBN (SDAPE)    |
| 6.3.8                                                                                                                                          | 62 b) - LOGR             | Asistencia técnica en calificación e instrucción de procedimientos de disposición de predios estatales                                                                                             | Evento           | 14         | SBN (SDDI)     |
| 6.3.9                                                                                                                                          | 62 c) - LOGR             | Asistencia técnica en actuaciones de supervisión con fines de recuperación de los predios estatales ilegalmente ocupados                                                                           | Evento           | 26         | SBN (SDS)      |
| 6.3.10                                                                                                                                         | 62 c) - LOGR             | Actuaciones de supervisión a la gestión de los predios estatales efectuado por los GORES con funciones transferidas y competencias delegadas                                                       | Informe          | 2          | SBN (SDS)      |
| 6.3.11                                                                                                                                         | 62 c) - LOGR             | Asistencia técnica para la defensa de los predios del Estado                                                                                                                                       | Evento           | 26         | SBN (PP)       |
| <b>6.4 Acciones de capacitación en materia ambiental (MA)</b>                                                                                  |                          |                                                                                                                                                                                                    |                  |            |                |
| 6.4.1                                                                                                                                          | 18 - Ley SEIA            | Desarrollo de eventos de capacitación en el marco de los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos                                                                    | Eventos          | 5          | DGAA           |
| <b>6.5 Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales (PP)</b> |                          |                                                                                                                                                                                                    |                  |            |                |
| 6.5.1                                                                                                                                          | PP                       | Seguimiento de las capacitaciones y asistencias técnicas brindadas por los órganos y programas del MVCS a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales | Informe          | 2          | OGPP           |

## VII. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES

El proceso de transferencia de funciones del MVCS a los gobiernos regionales presenta un avance del 73%, lo cual denota un avance significativo; sin embargo, aún existe un porcentaje importante de funciones pendientes de ser transferidas.

En los últimos años la mayoría de Gobiernos Regionales han estado inmersos en el proceso de transferencia de funciones, lo cual les ha permitido conocer y desarrollar la capacidad técnica para continuar el proceso; este aprendizaje de los Gobiernos Regionales constituye una oportunidad para continuar impulsando el proceso de descentralización.

Entre los temas pendientes, que presentan un mayor desafío para el MVCS se encuentra la transferencia de funciones a la MML en materia de vivienda y saneamiento en el marco de la LOGR, cuyo proceso se encuentra en una etapa inicial. Así como, la transferencia de funciones a los gobiernos regionales en materia ambiental en el marco de la Ley del SEIA<sup>3</sup>, en cuyo proceso a la fecha se vienen firmando convenios de delegación previamente a la transferencia; cabe indicar, que a la fecha no se ha logrado la transferencia a ningún Gobierno Regional.

Por otro lado, el sector tiene pendiente la transferencia de funciones en materia de administración y ejecución de terrenos del Estado en el marco de la LOGR, en cuyo proceso 19 Gobiernos Regionales se encuentran en la etapa de efectivización: Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Ucayali y la MML.

## **VIII. ANEXOS**

- 8.1 ANEXO I:** Cronograma de actividades a desarrollar para la formulación e implementación de modelos de provisión de servicios.
- 8.2 ANEXO II:** Cronograma de actividades para la transferencia de funciones pendientes de transferencia y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 8.3 ANEXO III:** Programación de actividades de capacitación y asistencia técnica dirigida a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

---

<sup>3</sup> El artículo 18 de la Ley N° 27446 - Ley del SEIA, modificado por Decreto Legislativo N° 1078, señala que corresponde a las autoridades regionales y locales, "emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia".